

Referencia:	2022 / 1816 Suministro de vestuario y calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 07.03.2023

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 07.03.2023, se actuó lo siguiente respecto del **INFORME VALORACIÓN OFERTAS LOTES 2 Y 4 EN BAJA. EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. DIVIDIDO EN 8 LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU011/22 (EXPTE. TAO 2022/00001816D). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 30.01.2023 y con respecto al **lote nº 2: Uniformidad de Agentes de Medioambiente**, se acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder a la empresa **MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ S.L.**, un plazo de **cinco días hábiles** para que justificara la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma. A tal efecto, el citado licitador para justificar su oferta anormal o desproporcionada deberá presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

A continuación, el Sr. Presidente solicita a Doña Nelly Margarita Concepción Mederos, Técnica de Prevención, que dé cuenta del informe emitido al efecto, de fecha 03.03.2023, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

INFORME TÉCNICO

En relación al expediente de contratación 2022/1816 de **“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA”**, se solicita por parte del servicio de Contratación informe técnico sobre la justificación de la baja de la empresa Manuel Olivera Rodríguez S.L. correspondiente al Lote n.º 2, por considerarse anormalmente baja.

Visto el certificado del Acuerdo de la mesa de contratación del día 30/01/2022 sobre la valoración de las ofertas presentadas en relación al expediente arriba indicado, en el que se acuerda por unanimidad de sus miembros solicitar a la empresa Manuel Olivera Rodríguez S.L. justificación de la baja temeraria correspondiente al **Lote n.º 2 Uniformidad de Agentes de**

Medioambiente, al resultar la oferta presentada inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada.

A la vista del documento **Declaración responsable justificación baja**, suscrito por D. Gregorio Melian Afonso en calidad de administrador único y presentado el día 01/03/2023 con número de registro 8039/2023, en el que se indica lo siguiente:

Que la oferta económica presentada para el lote para el cual se solicita aclaración,

Se respalda en que la empresa ha ponderado la importancia de este contrato a efectos de expansión; pues en estos momentos nos encontramos suministrando las prendas similares solicitadas al Cabildo de Gran Canaria y Cabildo de Lanzarote.

Lo cual, al optar al uniformar al personal de medio ambiente del Cabildo de Fuerteventura, nuestras ventas supondrían suministrar a los cuerpos de Medio Ambiente de la Provincia de Las Palmas, lo que nos permite obtener del proveedor mejores precios.

Y para apoyar dicha justificación acompañamos a la presente carta unos las facturas emitidas a dichos organismos.

La técnica que suscribe tiene a bien **informar** lo siguiente:

En el documento aportado por la empresa se exponen las condiciones que hacen posible la ejecución del contrato en los términos ofertados.

Atendiendo a los argumentos expuestos por la empresa y considerando los suministros realizados a otras Administraciones, se concluye que la oferta anormal o desproporcionada queda justificada.

De igual manera, a la vista de que se trata de un contrato de suministro, se puede garantizar, de acuerdo con el art. 149.7 de la LCSP, la ejecución del contrato sin merma en la calidad requerida en el pliego de prescripciones técnica mediante un seguimiento pormenorizado de la recepción de los mismos.

Por todo ello, **se propone la aceptación de la oferta.**

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, estima que la empresa no aporta documentos ni la información suficiente en relación con los criterios señalados en el artículo 149.4 de la LCSP que justifique la oferta anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 3 días hábiles, a la empresa, para que complete la documentación de acuerdo a los criterios señalados en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 149.4 de la LCSP:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Lote nº 4 VESTUARIO RESCATE S.P.E.I.S.

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 30.01.2023

y con respecto al **lote nº 4 VESTUARIO RESCATE S.P.E.I.S.**, se acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder a la empresa **SEBASTIÁN TEJERA S.L.**, un plazo de **cinco días hábiles** para que justificara la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma. A tal efecto, el citado licitador para justificar su oferta anormal o desproporcionada deberá presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

A continuación, el Sr. Presidente solicita a Doña Nelly Margarita Concepción Mederos, Técnica de Prevención, que dé cuenta del informe emitido al efecto, de fecha 03.03.2023, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

A la vista del documento **Justificación de baja temeraria**, suscrito por D. Ayoze Sebastián Tejera Acosta en calidad de representante de la empresa Sebastián Tejera S.L. y presentado el día 01/03/2023 con número de registro 7983/2023, en el que se indica lo siguiente:

1. *Confirmamos que el descuento ofertado es correcto y suficiente para satisfacer los gastos generales (aprox. 13%) y el beneficio industrial (aprox. 6%) de esta empresa, los datos se han vuelto a verificar incluyendo las subidas de las materias primas que se han producido con motivo de la fluctuación del mercado y a día de hoy es posible continuar con la oferta presentada sin riesgo para nuestra empresa. En el punto 7 se desglosan los costes actuales y márgenes previstos.*
2. *Disponemos de tarifas y descuentos/rappels especiales con proveedores nacionales debido al volumen de compras, lo que nos permite ajustar mejor las ofertas para grandes cuentas como son ayuntamientos y cabildos de las islas.*
3. *Nuestra empresa está especializada en suministros personalizados para grandes empresas y organismos públicos, lo que nos proporciona la experiencia necesaria para mejorar los suministros y disminuir los gastos asociados.*
4. *Debido a nuestra larga trayectoria empresarial, más de 40 años en el sector de la uniformidad y seguridad laboral, la situación financiera de la empresa se encuentra totalmente saneada, sin ningún tipo de créditos ni hipotecas que impliquen añadir una margen adicional a nuestros precios de venta.*
5. *Disponemos de instalaciones propias en Las Palmas y Tenerife (y en otras provincias) con personal dedicado exclusivamente al servicio de nuestros clientes, evitando sobrecostes de logística que otras empresas deben subcontratar.*
6. *Nuestra experiencia en esta licitación como proveedor que ya ha suministrado varias veces nos proporciona el conocimiento necesario, tanto en modo de operar como en la logística de distribución, que nos permite ajustar el margen a las necesidades reales del procedimiento y ser más competitivos que otras empresas que no disponen de ningún histórico.*
7. *Desglose de partidas para el LOTE 4:*
 - a. *Oferta presentada: 38.850 € – 30% = 27.195 €*
 - b. *Coste de mercancía: 18.496 €*
 - c. *Coste de personalización (10%): 1.849 €*
 - d. *Coste de gastos generales (13%): 2.404 €*

- e. Coste de transporte (10%): 1.849 €
- f. Beneficio Industrial (6%): 1.109 €
- g. Costes imprevistos (5%): 924 €
- h. TOTAL = 26.634 €
- i. Margen adicional sobre oferta presentada: 2%

La técnica que suscribe tiene a bien **informar** lo siguiente:

En el documento aportado por la empresa se exponen las condiciones técnicas y estructurales que dispone la empresa y hacen posible la ejecución del contrato en los términos ofertados; así como, el desglose de partidas de la oferta presentada para el Lote n.º 4.

Atendiendo a los argumentos expuestos por la empresa y considerando la solvencia y la reconocida trayectoria profesional de Sebastián Tejera S.L. como suministrador de vestuario y calzado laboral; así como a las anteriores licitaciones adjudicadas a la misma por parte del Cabildo de Fuerteventura, se concluye que la oferta anormal o desproporcionada queda justificada.

De igual manera, a la vista de que se trata de un contrato de suministro, se puede garantizar, de acuerdo con el art. 149.7 de la LCSP, la ejecución del contrato sin merma en la calidad requerida en el pliego de prescripciones técnica mediante un seguimiento pormenorizado de la recepción de los mismos.

Por todo ello, **se propone la aceptación de la oferta.**

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación considera suficientemente justificada la oferta presentada por la empresa **SEBASTIÁN TEJERA S.L.**,

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación, los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aceptar la oferta de la empresa **SEBASTIÁN TEJERA S.L.**, por los motivos expuestos.
- 2º.- Adjudicar a favor de la empresa **SEBASTIÁN TEJERA S.L.**, con CIF.B352503926 el contrato de suministro del lote nº 4 de vestuario rescate S.P.E.I.S., mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios de 30 %.

Además, se compromete a ejecutar el suministro con las siguientes prestaciones:

- Reducción plazo de entrega en el suministro de vestuario y calzado laboral en 15 días
- Compromiso de adaptar cualquier prenda a las personas que, por sus dimensiones antropométricas u otras características físicas específicas, no estén incluidas en los tallajes normalizados.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 11:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

NOMBRE:
CHINESTÁ OLIVA SILVIA
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS

PUESTO DE TRABAJO:
Emplead@ de contratación
Consejero Insular de Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Prom. Economica

FECHA DE FIRMA:
13/03/2023
13/03/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
D2D3FCF3A31F6278C9BBED6935069A4B0411F517
1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC24F244B80E298194DAC